

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de agosto 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las tachas reflectivas que la Municipalidad colocó a lo largo de diversas calles del Partido, para cumplir la función de reductores de velocidad.

CONSIDERANDO:

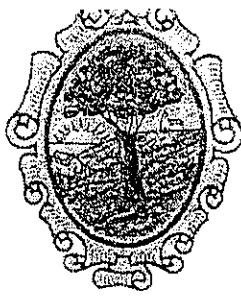
Que según el artículo 27, inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción Municipal, atendiendo en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia.

Que desde el 2013 la Municipalidad ha invertido en la colocación de tachas reflectivas en diversas calles, para desincentivar la circulación a altas velocidades por parte de los automovilistas.

Las diversas quejas recibidas por parte de los vecinos porque las mencionadas tachas provocan daños en el tren delantero de los automóviles, son demasiado abruptas, donde los días de lluvia provocan que se patinen los autos, y por otro lado desincentiva el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, entre otras.

La falta de infraestructura apta para que los vecinos que utilizan bicicleta como medio habitual puedan transportarse con seguridad y agilidad, sin correr peligro por los automóviles, camiones o colectivos; o sin necesidad de transitar por las veredas, hechas para los transeúntes.

La creciente congestión vehicular en el Partido, especialmente las zonas circundantes a los centros comerciales; y la necesidad de brindar e incentivar el uso de una alternativa de transporte eficiente, económica, segura y saludable para los vecinos.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

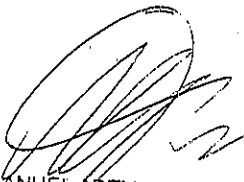
Las características barriales con las que cuentan varias localidades del Partido, donde las veredas son casi inexistentes y los vecinos suelen circular por las calles ya sea caminando o con la silla de ruedas o con la bicicleta o paseando a niños en cochecitos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de dejar un espacio de 60 cm entre las veredas y los reductores de velocidad, para que puedan pasar con normalidad las bicicletas que circulan por las calles, las personas en sillas de ruedas, aquellos que pasean a niños en cochecitos, etc.

Artículo 2°: De forma:


MANUELABELLA NAZARI
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque ConVocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro